

PRESIDENTE

D. Julián Díez Anguiano.

VOCALES

D^a. M^a. Gregoria Sanz Angulo.

D. Pascual Gaya Almajano.

D. León F. Matute Gil.

D. José M^a. Sanz Tierno.

D. Blas Romero Álvarez.

D^a. M^a. Soledad Felipe Pérez.

D. Moisés Borjabad Carnicero.

D^a. M^a. Dolores Amezua Brieva.

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Eduardo Carramiñana Peña.

D. José M^a. Sanz Lacuesta.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISION
PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE
LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE
SORIA, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2010.**

En la Ciudad de Soria, a las once horas y quince minutos del día veintiséis de agosto de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Julián Díez Anguiano y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE JULIO DE 2010.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29 de julio de 2010 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la denuncia formulada por el Agente Medioambiental del Monte Santa Inés y Verdugal nº. 177/180 del C.U.P., por la utilización por el adjudicatario de Refugio-Bar Paso

de la Serra de grupo electrógeno y asador/freidora accionada mediante gas butano careciendo de autorización administrativa.

- De la comunicación a MADERAS DE MARÍA S.C. de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 914 pinos métricos y 4 cabrios, localizadas en Tramo 2ª-G-VI, Rodal 19, del monte Santa Inés y Verdugal nº. 177/180 del C.U.P., habiendo resultado un exceso de 7 m.c., que importa la cantidad de 406,00 €, sin incluir IVA.

- De la notificación por el Servicio de Medio Ambiente de la Resolución de 11 de agosto de 2010 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de montes, Nº SO-MON-44-2010 y SO-MON-49-2010.

- De la Resolución de la Presidencia de fecha 16 de agosto de 2010 por la que se adjudica a la empresa BOICHO FORESTAL S.L., el aprovechamiento de 8.265,88 Tm. aproximadamente, de madera de industria de *P. sylvestris* y pinaster, en una superficie de actuación de 230 has. en 3ª-C-II y 3ª-C-III, rodales 30, 31, 32, 33 y 35, 3ª-B-III, rodales 20, 21 y 22, del Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P., en el precio global de 65,03 €, sin incluir IVA.

- De la propuesta de impresión de un libro sobre los lavaderos de los pueblos de la Mancomunidad, no existiendo consignación presupuestaria al efecto.

III. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS MADERABLES MONTE PINAR GRANDE Y SANTA INÉS.- Visto que con fecha 29 de julio de 2010, la Comisión Permanente adjudicó provisionalmente a favor de las empresas que se relacionan, la enajenación de los aprovechamientos de madera en los montes "Pinar Grande" y "Santa Inés y Verdugal"

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó igualmente a los adjudicatarios, requiriéndole para que presentaran la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyeran la garantía definitiva.

Visto la renuncia formulada por dos de los adjudicatarios provisionales.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la enajenación de los aprovechamientos de madera en el monte de utilidad pública Nº 172 "Pinar Grande" y Nº 177/180 "Santa Inés y Verdugal", aprobada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 29 de julio de 2010 y que a continuación se relacionan:

Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P.

Año 2010

Lote nº 5. Expte. SO-MAD-0969-2010 (1/1).

MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L. representada por Carlos de Miguel Martín, en el precio de 85.540,00 € más 15.397,20 € de IVA.

Lote nº 6. Expte. SO-MAD-1263-2010 (1/1).

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 94.103,00 € más 16.938,54 € de IVA.

Lote nº 7. Expte. SO-MAD-0922-2010 (1/1).

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 27.503,00 € más 4.950,54 € de IVA.

Lote nº 10. Expte. SO-MAD-0968-2010 (1/1).

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 50.803,00 € más 9.144,54 € de IVA.

Lote nº 11. Expte. SO-MAD-0968-2010 (1/1).

MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L. representada por Carlos de Miguel Martín, en el precio de 16.595,00 € más 2.987,10 € de IVA.

Lote nº 14. Expte. SO-MAD-0973-2010 (1/1).

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 154.103,00 € más 27.738,54 € de IVA.

Lote nº 17. Expte. SO-MAD-0977-2010 (1/1).

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 30.105,00 € más 5.418,90 € de IVA.

Monte Santa Inés y Verdugal nº 177/180 del C.U.P.

Año 2010

Lote nº 1. Expte. 0980/10.

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 60.705,00 € más 10.926,90 € de IVA.

Lote nº 2. Expte. 1012/10.

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 27.100,00 € más 4.878,00 € de IVA.

Lote nº 4. Expte. 1015/10.

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 50.405,00 € más 9.072,90 € de IVA.

Lote nº 5. Expte. 1016/10.

HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. representada por Maximo Mediavilla Peñaranda, en el precio de 28.603,00 € más 5.148,54 € de IVA.

Lote nº 6. Expte. 1017/10.

SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA S.L. representada por José Luis Mediavilla Llorente, en el precio de 38.500,00 € más 6.930,00 € de IVA.

Lote nº 7. Expte. 1018/10.

SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA S.L. representada por José Luis Mediavilla Llorente, en el precio de 16.500,00 € más 2.970,00 € de IVA.

Lote nº 8. Expte. 1019/10.

SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA S.L. representada por José Luis Mediavilla Llorente, en el precio de 30.100,00 € más 5.418,00 € de IVA.

DESIERTOS

Lote nº 14/07. Expte. 14/07.

D. FRANCISCO MARTÍN ASENJO, en el precio de 75.913,00 € más 13.664,34 € de IVA.

SEGUNDO. No proceder a la adjudicación definitiva del contrato del aprovechamiento forestal Lote nº 8. Expte. SO-MAD-0926-2010 (1/1) del Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P. a favor de D. Francisco Martín Asenjo, al haber presentado por escrito renuncia al mismo, procediéndose a la incautación de la fianza provisional por importe de 2.192,64 € y a la realización de una nueva convocatoria.

TERCERO. No proceder a la adjudicación definitiva del contrato del aprovechamiento forestal desierto Lote nº 16. Expte. 16/08 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 C.U.P. a favor de MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L., al haber presentado escrito de renuncia por error en el precio ofertado, procediéndose a la incautación de la fianza provisional por importe de 3.066,15 €.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede **a adjudicar definitivamente el lote nº.16. Expte. 16/08 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 C.U.P. a favor de HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 103.405,00 € más 18.612,90 € de IVA.,** al ser el siguiente licitador y haber prestado su conformidad y presentado la documentación y garantía definitiva.

CUARTO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, a excepción de lo indicado en el punto segundo y tercero.

QUINTO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la enajenación de los aprovechamientos de maderas, en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria las adjudicaciones cuya cuantía sea igual o superior a 100.000 €.

IV. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL APROVECHAMIENTOS MADERABLES MONTE RIVACHO Y ROBLLEDILLO.- Visto que por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de julio de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de maderas correspondientes al año 2010 en el Monte Rivacho nº 174 C.U.P. y Robledillo Nº 175 así como el desierto del año 2009 en el Monte Rivacho, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 30 de julio se efectuó consulta a tres empresas, presentándose una única oferta.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de enajenación de aprovechamientos maderables a realizar en los montes "Rivacho" y "Robledillo" a favor de las empresas y por los importes que se relacionan a continuación:

MONTE RIVACHO Nº. 174 C.U.P.

Año 2009. SANCHO MEDINA FORESTAL S.L., representada por D. Santiago Sancho Medina, en el precio 19.186 € y 3.453,48 € de IVA.

Año 2010. SANCHO MEDINA FORESTAL S.L., representada por D. Santiago Sancho Medina, en el precio de 23.161 € y 4.168,98 € de IVA.

MONTE ROBLLEDILLO Nº. 175 C.U.P.

Año 2010. SANCHO MEDINA FORESTAL S.L., representada por D. Santiago Sancho Medina, en el precio de 13.952 € y 2.511,36 € de IVA.

SEGUNDO. Notificar y requerir a los adjudicatarios provisionales del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

V. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRA "REPARACIÓN Y CUBRICIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO UBICADO EN EL PUNTO DE NIEVE DE SANTA INÉS".-

Visto que mediante acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de julio de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "Reparación y cubrición de cubiertas del edificio ubicado en el Punto de Nieve de Santa Inés", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 13 y 18 de agosto se constituyó la Mesa de contratación, y realizó propuesta de adjudicación a favor de ALJAMA VÍAS Y OBRAS S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de "Reparación y cubrición de cubiertas del edificio ubicado en el Punto de Nieve de Santa Inés" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa ALJAMA VÍAS Y OBRAS S.L. por el precio de 158.243,42 € y 28.483,82 € correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes mejoras propuestas:

Plazo de ejecución: 80 días.

Mejoras: Colocación de pavimento antideslizante de goma negra con botones suministrada en rollos incluso adhesivo de contacto y capa de mortero de nivelación; Reparación de manchas de humedad y goteras existentes en el edificio; Pintura plástica en parámetros verticales y horizontales en las zonas de actuación, zonas deterioradas o zonas afectadas por goteras o manchas; Panel TermoChip.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la empresa ALJAMA VÍAS Y OBRAS S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

VI. APROBACIÓN REBAJA APROVECHAMIENTO CAZA MONTE "MATAS DE LUBIA" Nº 171 CUP.- Dada cuenta del escrito del Servicio de Medio Ambiente autorizando la rebaja en el precio de adjudicación del aprovechamiento de caza en el Monte Matas de Lubia Nº 171 del C.U.P., la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda rebajar a D. Iñigo Sobrini, adjudicatario del aprovechamiento de caza en el Monte Matas de Lubia Nº 171 del C.U.P., el precio de la tasación a 29.508 €, subsistiendo las demás condiciones que sirvieron de base a la enajenación del aprovechamiento.

VII. SOLICITUD ASAJA USO SALÓN.- Por el Sr. Presidente de ASAJA-Soria se ha solicitado permiso para poder hacer uso de las instalaciones del Salón de Actos de la Mancomunidad el día 15 de septiembre para realizar un acto de información en torno al Medio Rural Soriano y posteriormente un vino español; acordándose por la Comisión Permanente su autorización, debiendo, una vez finalizado el acto, dejar las instalaciones en perfecto uso.

VIII. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 8/10.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 8/10 por importe de 2.345,81 € que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

La Vocal D^a. M^a. Gregoria Sanz Angulo solicitó que los asuntos a tratar en la Mancomunidad de los 150 Pueblos no fueran objeto de "corrillos", de comentarios fuera de los lugares de debate. Igualmente solicita un respeto para los anteriores Presidentes y si no se está de acuerdo con actuaciones anteriores, no deben ser objeto de crítica.

El Sr. Presidente afirma que no conoce los hechos a los que se refiere la Sra. Vocal, señalando que por su parte, desde el mismo día en que tomó posesión del cargo-donde ya expresó públicamente su apoyo a la labor desempeñada por la Junta saliente- hasta el día de la fecha, siempre ha manifestado su convencimiento de que todos los Presidentes han intentado hacerlo lo mejor posible.

Finalmente el Sr. Presidente informó sobre la reunión mantenida en Tardelcuende sobre la resina.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,

